

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Solicitud de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios N° 08-051 de 30 de septiembre de 2025, el director de la Dirección de Servicios a la Comunidad, requirió la adquisición de insumos de limpieza de las áreas verdes de la comuna de La Serena.
- b) Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en la tienda de “Convenio Marco de Artículos de Aseo e Higiene”, regulado en las Bases de Licitación ID 2239-9-LR22 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponibles en el portal de mercado público www.mercadopublico.cl.
- c) Que, habiéndose comparado situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la selección del proveedor, en quien reúna la condición más ventajosa en los términos del artículo 92 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N° 661 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, el proveedor que ofrece estas condiciones es la empresa COMERCIAL COMPARO SPA, RUT: 76.290.943-K, quien mantiene oferta vigente en el catálogo de convenio marco por un total de \$26.885.301, impuestos incluidos, por la totalidad de los productos requeridos, y un plazo de entrega máximo de 20 días hábiles.
- d) Que, verificado el Registro de Proveedores en el portal de Mercado Público, fue posible constatar que la empresa COMERCIAL COMPARO SPA, RUT: 76.290.943-K es un proveedor hábil, según da cuenta el Certificado de Habilidad N° de Folio CED2025-aylO0YM8ZV.
- e) Que, se dispone de presupuesto, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 684/2025 de 8 de octubre de 2025, correspondiente al presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por procedimiento Convenio Marco, a través de la Orden de Compra 2450-752-CM25, con la empresa **COMERCIAL COMPARO SPA, RUT: 76.290.943-K**, por los productos y montos que se indican a continuación:

Unidad de medida	Cantidad	Artículo	Especificaciones técnicas / descripción	ID convenio marco	Valor unitario (neto)	Monto en impuestos	Valor total (impuestos incluidos)
Paquete	8500	BOLSA DE BASURA VIRUTEX CARGA PESADA 110X120 CM 200 L ROLLO X 5 UNIDADES	BOLSA DE BASURA VIRUTEX CARGA PESADA 110X120 CM 200 L ROLLO X 5 UNIDADES	1942021	\$2.441	\$3.942.215	\$24.690.715
Unidad	310	ESCOBA DE RAMA EXTERIOR MANGO MADERA	ESCOBILLÓN AVALCO ESCOBA DE RAMA EXTERIOR MANGO MADERA	1900485	\$5.949	\$350.396	\$2.194.586
Total:					\$8.390	\$4.292.611	\$26.885.301

2. **PÁGUESE** por la presente contratación un valor total de \$26.885.301 impuestos incluidos.



3. **DETERMÍNASE** que el plazo máximo de entrega de los productos es de 20 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor.
4. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará los productos en un sólo pago, una vez verificado por parte del Inspector Técnico la entrega íntegra, efectiva y oportuna de los bienes individualizados en el numeral 1 del presente acto administrativo, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
5. **ESTABLÉZCASE** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación ID 2239-9-LR22, convocada y adjudicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Patricia Campos Alzamora y Rodrigo Castillo Rojo, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente, respectivamente.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación al ítem 215.22.04.007.903 y 215.22.04.999.903, ambas áreas de gestión 2-1-1. del presupuesto municipal vigente.
8. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Servicios Generales.
- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Servicios.
- Sección de Áreas Verdes.
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XJSK1M-103>